## XXIX RAADH

# COMISIÓN PERMANENTE NIÑ@SUR

## DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Acta
- 5 Anexos





MERCOSUR RAADDHH/Acta N°

/17

XXVII REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA LA COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES RELATIVAS A LA INICIATIVA NIÑ@SUR, PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, los días 31 de mayo y 1 de junio del 2017, durante la Presidencia Pro Tempore Argentina, la reunión de la Comisión Permanente para la Coordinación e Implementación de Acciones Relativas a la Iniciativa Niñ@sur para la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (CP-NIÑ@SUR), en el ámbito de la XXIX Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADDHH), con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay como Estados Parte, la Delegación de Bolivia y las Delegaciones de Chile y Ecuador como Estados Asociados.

La nómina de las Delegaciones participantes se incluye en el Anexo I de la presente Acta.

#### 1. Apertura

La presidencia Pro Tempore argentina (PPTA) pronunció unas palabras de bienvenida a las delegaciones extranjeras, nacional, a las organizaciones de la sociedad civil presentes. La Directora Nacional de Protección de Derechos y Resolución de Conflictos de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación dio la apertura a la Comisión de Trabajo señalando que la Argentina viene desde hace muchos años trabajando en coordinación con otros organismos del Estado, con eje en la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, profundizando algunas políticas que se venían llevando adelante y que están en agenda en el Consejo Federal de Derechos Humanos.

Posteriormente, la Subsecretaria Desarrollo Institucional e Integración Federal presentó su equipo de trabajo y mencionó los objetivos de trabajo de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) y del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia para la protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, rescató el trabajo en conjunto entre las distintas organismos del Estado argentino.

La lista de participantes de las organizaciones de la sociedad civil consta en el Anexo I.

## 2. Reseña de temas tratados

Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda de la reunión, la cual figura como Anexo II.

Se procedió a la lectura del Plan de Trabajo 2017-2018. Se destaca que el mismo fue desarrollado en distintas reuniones virtuales realizadas entre los países y el IPPDH. La representante de Chile realiza las siguientes observaciones: propone en el Eje 1, Meta 1, Acción 1, complementar el verbo "planificar" con el verbo "implementar". Y con relación al "Protocolo regional de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales", pregunta cómo se prevé trabajar el mismo. La representante del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos (IPPDH) menciona que han venido trabajando en distintas directrices por mandato del Consejo Común, y está previsto aprobar en 2018 las directrices regionales y avanzar en la desinstitucionalización. Asimismo, en el segundo semestre





de este año se preparará el documento base para trabajar en la Comisión. En tal sentido se propone cambiar la palabra "protocolos" por el de "directrices" en el Eje 2. Meta 1, Acción 2.

Luego de un breve intercambio, se somete a votación y se aprueba el Plan de Trabajo 2017-2018 con ambas reformas por consenso, que figura en el **Anexo III.** 

# 2.1 Adecuación del Sistema Penal al Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

La Delegación Argentina, a través del Director Nacional para Adolescentes Infractores a la Ley Penal de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación presentó el trabajo llevado adelante por la Dirección Nacional para la adecuación del sistema penal juvenil al sistema de protección integral, según lo acordado en el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia.

Los adolescentes que transitan por el sistema, presentan graves violaciones a los derechos humanos: necesidades básicas insatisfechas como educación, salud y vivienda. El abordaje no puede hacerse solo desde el sistema penal, sino desde el sistema de protección integral. Es fundamental tener en cuenta las normas internacionales que fijan los estándares a los que deben adecuarse los estados en sus legislaciones nacionales y provinciales, en el caso de los estados federales, y el necesario soporte institucional a garantizar para que estas políticas públicas puedan llevarse a cabo en forma eficiente. En el sistema federal argentino, las competencias son de los estados provinciales, sin embargo el Estado nacional es el responsable de dar cumplimiento a la Convención sobre los Derechos del Niño. Para ello, se han desarrollado dos Programas Nacionales: el Programa Nacional de Monitoreo Institucional de los Dispositivos Penales Juveniles y el Programa Nacional de creación y fortalecimiento de centros de admisión y derivación a fin de evitar el alojamiento de adolescentes en comisarías. Un sistema debe combinar aspectos del derecho penal y del derecho a la niñez acentuando la protección.

A continuación se abre la mesa a la participación de las delegaciones.

El representante de Uruguay comienza por enfatizar que la situación de adolescentes en conflicto con la ley penal es uno de los desafíos más grandes que tiene la región de construir un enfoque de derechos que garantice derechos a los adolescentes, que por circunstancias que les impone determinado nivel de vida son borrados de los circuitos de socialización, y de todo nivel y ámbito de promoción que les permita crecer en la sociedad y como ciudadanos. En Uruguay se tienen estos desafíos y se viene transitando una nueva institucionalidad. Desde hace muchas décadas el Instituto de Niñez y Adolescencia, tenía por el Código de Niñez y Adolescencia competencia para administrar las medidas de justicia penal adolescente. En algún momento se hizo una reflexión sobre la necesidad de una herramienta específica para abordar la situación de los adolescentes en conflicto con la ley penal. Se crea, por ley el Instituto de Inclusión Social Adolescente, como organismo descentralizado. Por ello, ahora se trabaja haciendo hincapié en las medidas preventivas, y para que los adolescentes llamados a una responsabilidad acorde con su edad, se pueda resolver con una medida socioeducativa. Las dos instituciones vienen transitando con esa herramienta.

La representante del Instituto de Inclusión Social Adolescente explicita que el Instituto se crea por ley como como organismo descentralizado vinculado con el Poder ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Social. Uruguay, durante décadas ha sido sancionado por organismos internacionales por





el sistema de protección de derechos de adolescentes. Existe en el mismo, un bajo nivel de profesionalización de funcionarios, y un entramado complejo y lamentable. El eje fundamental de trabajo es que la privación de libertad sea el último recurso, tomando en cuenta el sistema internacional de protección. El cambio requiere un presupuesto adecuado a las políticas en marcha. Se está rezagado en ese sentido. Hay 700 adolescentes en conflicto con la ley, 500 recluidos y solo 200 con medidas no privativas de libertad. Se ha creado una Comisión Mixta Asesora Intergubernamental, con organismos de gobierno y en el que está representado UNICEF y organizaciones de la sociedad civil. El eje es la adecuación del Centro y convenios con escuelas creando una institución formal que brinde estudios los 365 días del año. Asimismo, hay una línea de capacitación a funcionarios, y plantea la posibilidad de una cooperación Sur-Sur que permita que los cursos se conviertan de una curricula de formación en un instituto de formación. Hizo hincapié en transversalizar los recursos institucionales, y en particular, la prevención primaria. Existe una necesidad de incluir entre las formas de maltrato la institucionalización, que deja secuelas importantes para la vida futura y una necesidad de que el sistema de justicia tenga un tope cuando el joven tiene su momento de quiebre y el encierro se convierte en algo totalmente negativo. Considerar que la medida sustitutiva no debe retardarse. Con órganos del Poder Judicial, encabezado por el Superior Tribunal se trabaja para un protocolo de medidas alternativas. Desde la creación del Instituto como organismo descentralizado se tiene la responsabilidad a nivel nacional (antes solo dos departamentos), y ello requiere presupuesto con el que aún no se cuenta, no solo en infraestructura sino también personal idóneo.

La representante de Brasil mencionó el sistema nacional educativo con independencia del sistema penal. En Brasil la edad penal está prevista en la Constitución. Los adultos son castigados a partir de los 18 años de edad; El adolescente (persona entre 12 y 18 años de edad incompletos) es encuadrado por la práctica de acto infractor (tipos penales previstos en las leyes infraconstitucionales) y puede cumplir 5 medidas socioeducativas en medio abierto o cerrado, por hasta 3 años como máximo en centros Educativos con acceso a la justicia y la salud. Las medidas son reevaluadas cada 6 meses, y compone un conjunto de reglas propias llamado Sistema Nacional de Socioeducación - Sinase, e integran responsabilidades de las áreas de salud, educación, justicia y asistencia social que necesitan trabajar juntos para garantizar derechos.

En este sistema, separado del prisional adulto, el 73% de los adolescentes cumplen una medida en régimen medio abierto.

Desarrollamos en asociación con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos - UNOPS, un brazo de la ONU, parámetros nacionales arquitectónicos, buscando unidades adecuadas a la responsabilización y reintegración social.

Los casos de superpoblación y violaciones, como ocurrieron en algunos Estados, son monitoreados y se beneficiarán de un pacto, en plena construcción, entre el sistema de justicia y los gobiernos federal y estatales. Reconocemos que nuestra ley en defensa de los niños y adolescentes, que este año cumple 27 años, avanza lentamente, pero siempre progresando.

En esta gestión, estamos invirtiendo en metodologías de justicia restaurativa y fortalecimiento de medidas en medio abierto, no privativas de libertad. El Sinase es fruto de este avance, junto con la sociedad civil y militantes de derechos humanos, pero necesitamos llNovar en la responsabilización





penal de los adultos que cooptar a adolescentes para cometer delitos, principalmente el narcotráfico y la explotación sexual de niños y niñas.

Los adultos criminales se valen de la condición vulnerable de la población joven y pobre para arregimentar víctimas del crimen. El 90% de las internaciones de adolescentes son actos vinculantes al tráfico de drogas. Es un gran desafío que une a los países del Mercosur, enfrentar el crimen organizado que coopta y mata a jóvenes, que castiga y priva a adolescentes del desarrollo pleno y derechos básicos.

Cuando un joven responde ante la justicia juvenil es porque el Estado y la sociedad fracasaron en su protección. Si no creemos que un niño / niña de 12 a 18 años, tiene derecho a vivir libre, con dignidad y derechos, vamos a creer en qué? Desgraciadamente, la sociedad no considera al adolescente una víctima del sistema, sino un delincuente que necesita ser excluido de la convivencia social. No vamos a resolver el problema de la violencia urbana con el encarcelamiento de nuestros jóvenes. En ese sentido, sistemas de justicia, ejecutivo y legislativo de los países hermanos pueden firmar un pacto por la socioeducación, la prevención de violencias y la protección integral de nuestros niños y adolescentes, por el fortalecimiento de las familias. Proponemos una fuerte tarea para los países de este colectivo, principalmente, para aquellas fronterizas con Brasil para pensar estrategias conjuntas. Hemos avanzado mucho en los derechos básicos, es tiempo de invertir en garantizar la protección integral.

La representante de Ecuador, da lectura al documento redactado por el Ministerio de Justicia. El mismo, menciona que entre las transformaciones de los últimos años se creó en 2014 el Código Orgánico Integral Penal en el que se incorporan modificaciones al Código de Niñez y Adolescencia. Se aplica un modelo de atención socio psicopedagógica y como último recurso la aplicación de la privación de la libertad del adolescente. Las medidas socioeducativas son las que mayormente se implementan y el sistema trabaja en los siguientes ejes: responsabilidad; proporcionalidad; institucionalidad; atención prioritaria; desarrollo integral. Por último, el Ministerio de Justicia trabaja coordinadamente con el Ministerio de Educación por lo que logró una tasa alta de inclusión de los jóvenes al sistema educativo como así también se trabajó reforzando los vínculos familiares de los adolescentes.

El delegado de Paraguay comienza por recordar que el Estado tiene una condena del sistema interamericano (2003) con relación a este tema, y por ello viene elaborando una política de corto, mediano y largo plazo, con tres ejes. El primero, es la identificación de problemas sociales que permita trabajar lo referido a la prevención, en particular la reducción de la pobreza, a través del fortalecimiento de los programas sociales. El segundo eje, aborda el conflicto de competencia del Ministerio de Justicia y los contextos educativos, con el desarrollo de una práctica que se denomina justicia restaurativa, con buenas experiencias, como los trabajos que realiza Brasil. El tercer eje, es la reducción del índice de reincidencia y de incorporación al sistema educativo. El Código de la Niñez y Adolescencia incorpora un capítulo especial, crea un juzgado especializado en la materia y establece tres tipos de medidas: las medidas socioeducativas, las correccionales emanadas por una autoridad policial y la tercera la institucionalización. Las dos primeras no son tenidas en cuenta en los juzgados especializados, y hay una sobrecarga de adolescentes en los centros. Se necesita un trabajo con el poder judicial para fortalecer las dos primeras medidas. Asimismo, se solicita poder contar con un resumen de las presentaciones efectuadas por los Estados. A partir de estas políticas y programas se





van a generar oportunidades para los adolescentes y entornos familiares para no ingresar a este sistema.

En el marco de fortalecer y avanzar en la complementariedad de acciones entre los equipos de Justicia Juvenil y protección, se elaboró el año 2015 un lineamiento técnico de trabajo para permitir optimizar los canales de comunicación y coordinación interna. El contexto y foco de la complementariedad instala como objetivo a los programas dependientes de SENAME, desarrollar una intervención orientada a restituir las vulneraciones de derechos, la responsabilizarían y plena inserción social de adolescentes imputados o condenados por infracción de ley penal. El programa 24 horas es un circuito que dirige su accionar al fortalecimiento de las redes "naturales" de los y las adolescentes, reconstruyendo o propiciando el desarrollo de competencias que restituyan los soportes de control y apoyo social, a fin de tener un impacto en la interrupción de la persistencia en la infracción de ley.

El Director Nacional para adolescentes infractores de la ley penal cierra el bloque con una síntesis de lo trabajado. Destaca la coincidencia de que se trabaja con población extremadamente vulnerable; la necesidad de articulación con el sistema de protección de derechos y la delimitación de competencias entre ambos sistemas; la problemática de privación de libertad por contravenciones, que son aún un ámbito de arbitrariedad de las fuerzas de seguridad (aporte de Ecuador). Otro aspecto, es la prevención que tiene que darse por programas que necesitan del sistema de protección de derechos, no solo especial sino general. Se destaca la idea de la integración familiar, y el fortalecimiento familiar, atento al deber del estado de fortalecer las familias. Por otro lado, respecto a las acciones restaurativas, toda la región transita hacia ese camino, Brasil como ejemplo de país que trabaja en esa línea. Y, un aspecto muy importante a señalar, es el del niño víctima (señalado por Uruguay); infractores, en general han sido víctimas antes que victimarios. Son vidas atravesadas por tragedias, anteriores a que el adolescente tome contacto con el Sistema Penal Juvenil, con un acceso tardío a la educación. Mucho son víctimas de delito: trata, abuso, violencia institucional y familiar. La sanción al adolescente puede ser percibida por el adolescente como injusta, cuando él a su vez ha sufrido injusticias no sancionadas.

El representante de Paraguay, menciona que en el ambiente de los países ronda el fantasma de la baja de la edad de imputabilidad, que ya ha sido tratado en este marco, y no es esa la solución para enfrentar esa problemática. Hay documentación respaldatoria del Instituto Interamericano del Niño y del IPPDH, en contra de la baja.

Se mociona la presentación de Paraguay con relación a la no baja en la edad, que es apoyada por Uruguay y aprobada por unanimidad consecuentemente.

Hacen uso de la palabra NNA que representan al Comité de derechos de NNyA en Uruguay, Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia de Argentina, Consejo Asesor y Consultivo del Directorio del INAU Uruguay, quienes mencionan que debatieron y realizaron recomendaciones sobre la temática del panel y presentaron las propuestas que son parte integrante de esta acta en el Anexo IV.

La ex Comisionada de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y relatora sobre los derechos de la niñez de la CIDH. Ex vicepresidente del Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, Rosa María Ortiz de Paraguay, dice que somos impulsores como región de los derechos del niño. Hubo muchas dificultades y los logros de este nuevo paradigma. Lo importante es





trabajar por los derechos de los niños, para que no caigan. La Convención vino a cambiar el paradigma, no para ser expertos en los niños que caen del sistema. Las reuniones de Niñ@Sur si podría servir para incluir a todas aquellas autoridades para que la prevención pueda ser posible. Dada la experiencia de Brasil, con la ley sobre el derecho del niño a la convivencia familiar y comunitaria, sería mejor tener unas directrices sobre el derecho del niño a la convivencia familiar y comunitaria, y resaltó la importancia de apostar a la prevención para que los niños no caigan del sistema.

La referente del Colectivo de la Infancia de Argentina señala la importancia de pensar en un sistema penal juvenil enmarcado bajo el paragua del sistema de protección integral, implica saber que bajar la edad de punibilidad es una medida regresiva e inconstitucional. Se debe pensar en una reforma del sistema penal juvenil, pero no en bajar la edad, ni tampoco en endurecimiento de las penas. Se los mira desde un paradigma de seguridad y no de protección. Y ello invade las prácticas de la sociedad en todas sus formas. La mirada que habilita la intervención violenta, permite que dejen de ser niños y se convierten en sujetos peligrosos. Es necesario un sistema especializado en todos sus procesos, que pueda mirar desde un paradigma de derechos y que el derecho a ser oído se materialice en circuitos y prácticas. Las medidas no privativas de la libertad no deben ser alternativas, sino que tiene que ser un enfoque socioeducativo. Propone un sistema de control y monitoreo de la sociedad civil sobre las instituciones de encierro y privación de libertad.

Mercedes Agresti (Argentina), aclara que los CAD no son lugares de alojamiento, sino que son dispositivos especializados y tienen una permanencia máxima no mayor de 12 horas. Desde la SENNAF mediante el Consejo Federal se puso a consideración dicho dispositivo, las provincias adhirieron a trabajar para la creación de dichos dispositivos, mediante la firma de convenios.

Juan Fumeiro (Comité de Derechos del Niño .Uruguay) Felicita por el posicionamiento del espacio de no bajar la edad de imputabilidad, ya que no va a resolver los problemas. La región fue pionera en aprobar la Convención y leyes, doctrina y jurisprudencia para la construcción de la doctrina de la protección integral. Hace 10 años estamos pensando que la legislación puede ser mejorada, incluso promover reformas a la propia Convención. Sin embargo, hoy se asiste a un escenario regresivo, y la tendencia es a criminalizar la pobreza, aumentar las penas, en línea con bajar la edad de imputabilidad. Estamos perdiendo una batalla cultural. Cuando un adolescente infractor se refleja en la prensa, se piensa que el principal peligro es el adolescente, y contribuye a la construcción de un imaginario social de que el problema son ellos. La propia terminología que usamos contribuye. Las sanciones penales que padecen los adolescentes son más duras que los adultos. Se debe trabajar con los Lineamiento de ONU y privilegiando las medidas no privativas y la justicia restaurativa. No se ven programas exitosos de medidas no privativas en la región. Se hace un llamamiento a los estados.

Marcia Rocha Brasil- Foro Nacional de Defensa de Derechos de NNyA representamos el 70 por ciento de NNyA de América del Sur. Desde hace muchos años trabajamos por la defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes pero también hemos recibido denuncias de vulneraciones de derechos por disrespeto y/o desinterés. Respecto a lo penal y los regímenes socioeducativos, hemos registrado sobrepoblación, condiciones de hacinamiento, falta de acceso a la educación, agua, alimentación y otras violaciones a los derechos humanos, violan la misma constitución brasilera y tratados internacionales. Proponemos protección social, educativa, cultural y proteccional para la mejor integración social.





Ricardo Derene (CDIA. Paraguay) Comienza celebrando que tenemos una política penal adolescente pero hay falta de presupuesto para su aplicación, entonces no está siendo efectiva. Es necesaria la adecuación sistema penal a un sistema de protección. El paradigma de reeducación, reformación no se cumple. El Ministerio de Justicia es el encargado de la administración de los centros educativos y se han cerrado las comisiones de visita. Hay nuevas instalaciones pero el pabellón no puede ser usado por falta de inauguración y los adolescentes continúan en condiciones infrahumanas.

Andrea Casamento (Plataforma NAPES) Menciona que la Plataforma está integrada por 9 países y quiere darle visibilidad al tema de los niños que tienen un referente adulto preso. Los adolescentes privados de libertad no tienen visita porque a veces sus adultos están presos. El 2% de los niños presos con sus madres: cuando salen de la cárcel no hay un programa para ese egreso (4 años). No hay presupuesto para atender a estos niños, pero en realidad no hace falta presupuesto. Ya estos niños están atravesados por alguna política pública, pero lo que no hay es una mirada hacia ellos, adultos que hagan un puente entre el niño y su derecho. Hay algunos intentos de los países de abordar este tema pero recién se está empezando a andar.

La delegación de Uruguay: tienen un protocolo que desencadena un sistema de protección para los niños cuando hay un adulto presunto delincuente. Pone a disposición ejemplares del protocolo.

#### 2.2 Políticas públicas de Primera Infancia

La Delegación Argentina, a través la Subsecretaría de Primera Infancia de la SENNAF menciona que el Plan Nacional de Primera Infancia nace en 2016 por decreto, para niños y niñas de entre 45 días y 4 años. Se proponen estándares mínimos, trabajando sobre cuatro ejes: apertura y fortalecimiento del EPIs; capacitación y asistencia técnica general y específica; fortalecimiento de los Centro de Prevención de la Desnutrición Infantil y otros programas de abordaje socio familiar. En el marco del Plan se suscriben convenios con gobiernos municipales, provinciales y organizaciones de la sociedad civil. Además se realizan supervisión y acompañamiento. Los objetivos alcanzados durante 2016 son: 1200 espacios han presentado proyecto que alcanzan a 75.000 niños y se han fortalecido 30 centros de desnutrición. El desafío es unificar criterios a nivel nacional, respetando las particularidades y los estándares.

El Subsecretario de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia presenta el Programa Primeros Años que existe desde el 2005, financiado por 6 ministerios nacionales, y a partir de 2016 se cambia el enfoque de intervención de lo comunitario a un abordaje familiar, que acompaña a las familias en la crianza desde el embarazo a los 4 años. Las principales cuestiones que se transmiten son: identidad, nutrición, prevención sanitaria, abuso sexual, estimulación temprana y violencia de género. El programa está en 19 provincias argentinas, en la que se forma una mesa local integrada por actores gubernamentales y no gubernamentales, que elige a los y las facilitadores que llevan adelante el programa en cada barrio. Se integra un equipo de 150 técnicos y 1800 facilitadores. En el 2019 se piensa llegar a 200 localidades y 140000 familias.

El delegado de Paraguay presentó el Primer Plan Nacional (2011) con ejes prioritarios en: acceso vital del niño a la nutrición, identidad, atención de la salud, estimulación temprana; el buen trato en el entorno familiar; tener normas claras y adecuadas. Por otra parte se dictó la ley de protección de la maternidad y la lactancia materna, aprobada el año pasado. Asimismo, explicó que en Paraguay la franja de protección es desde el nacimiento a los 8 años de edad.





La Delegación de Uruguay felicita y le interesa profundizar en los materiales, sobre todo en los procesos de descentralización. Comenta que tienen un Plan Nacional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, aprobado en el 2010 con metas a 2030 (Estrategia Nacional). Se busca la expansión con calidad, de allí la importancia el fortalecimiento y capacitación. Tiene unos 450 centros urbanos y rurales que atienden 55000 y apunta a llegar en el 2030 a 75.000. En el 2020 se espera que el 64% de los niños de 0 a 3 años tenga una cobertura. Se diseña una experiencia de 3 nuevas modalidades para adaptarse a las necesidades de zona y familia: casa comunitaria de cuidado; un acuerdo entre empresas y sindicatos, para atender a los y las hijas, los costos y la asistencia del Inau e Instalar centro en lugares educativos.

Toma la palabra la representante de Brasil la cual detalla los lineamientos del Sistema de Protección de Niños y adolescentes: Toma la palabra la representante de Brasil la cual detalla los lineamientos del Sistema de Protección de Niños y adolescentes: Desde el año 2009 fueron aprobadas leyes que regulan una red de protección y garantías de niños y adolescentes puedan desenvolverse integralmente con dignidad y seguridad.

Ley de convivencia familiar y comunitaria prioriza la convivencia familiar y establece reglas robustas a adoptar. Ley que regula la enajenación parental, una forma más común de violencia psicológica intrafamiliar. Como así también, esta ley permite la prevención y penaliza el tráfico de personas y garantiza el derecho de que los niños sean criados sin castigos físicos.

Teniendo como flujo de entendimiento la situación de violencia y el testimonio infantil especializado, evitando la sumisión de la víctima infantil y priorizar la responsabilidad de los agresores. Esta ley regula las redes de protección, un sistema de garantías de derechos de niños y adolescente. Estas leyes nacionales que vinculan a todo el poder público y la sociedad a comprometerse con los buenos tratos a la infancia y la juventud. La Secretaria Nacional de Derechos de Niños y Adolescentes junto con la sociedad civil comanda una campaña nacional con el foco en la protección integral de niños y adolescentes a fin de respetar proteger y garantizar como prioritario el enfrentamiento de 5 formas de violencia que más victimizan a la infancia: explotación sexual, situación de calle, desaparición, trabajo infantil y el uso de alcohol y drogas. Esta campaña de llevo adelante en las fiestas grandes y populares brasileñas. En materia de políticas de primera infancia la Secretaria Nacional de Derechos de Niños y Adolescentes se destaca la sanción del marco legal de primera infancia el día 8 de marzo de 2016, dio pie a la creación del programa Crianza Feliz, instituido por el Decreto Nº 8.869, teniendo este la finalidad promover el desenvolvimiento integral de niños de 0 a 3 años. Este programa es ejecutado de forma descentralizada e integrada por el Ministerio de Justicia y Ciudadanía, Consejo Nacional de Derechos de Niños y Adolescentes, Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Unicef Brasil, ONU Brasil, Instituto Alfa e Beto, etc. Nuestro desafíos son: Implementar la ley 13.257 del año 2016, que dispone sobre políticas de primera infancia, las cuales establecen principios y directrices para la formulación e implementación de las políticas públicas; Priorizar acciones y estrategias con el fin de la reducción de la mortalidad neonatal de las familias más vulneradas; Apoyar y dar condiciones para que los profesionales de la salud posean las condiciones adecuadas para la atención de cualidad de atención en los distritos sanitarios indígenas y comunidades quilombolas; La universalización de la atención, llegando tanto a los grandes centro urbanos como a los pequeños municipios.





La delegada de Chile comparte algunos avances en el sistema de primera infancia en materia de política pública universales: *Chile crece contigo* integra al sistema de protección desde que las madres realizan el primer control de embarazo, en principio hasta los 4 años, y ahora ampliado para llegar a los 8 años. Se ha comprometido en la desinstitucionalización de los niños de 0 a 3 años, con familias de acogida y buscan reducir la institucionalización para el resto de los niños a partir de los 3 años.

Toma la palabra la representante de Ecuador y manifiesta: Que la legislación Ecuatoriana establece que las personas menores de 18 años no tienen responsabilidad civil, ni administrativa, dicha responsabilidad la ejercen los representantes legales.

La ley reformatoria de código civil, determino como edad mínima de 18 años para contraer matrimonio y fija como nulo el matrimonio servil. Igualmente la citada ley establece 18 años como edad mínima para el reclutamiento en las fuerzas armadas.

Teniendo como principios general la no discriminación, se elaboraron agendas de políticas públicas tendientes a garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria y erradicar la discriminación en razón de género, edad, identidad cultural, movilidad humana, discapacidad u otra condición. Estas políticas públicas han sido incorporadas al PNBV.

Educación en el sistema educativo se promueve la comprensión, el respeto a la diferencia y la amistad a fin de inculcar a la niñas, niños el reconocimiento de su propia identidad cultural, de sus idiomas y sus valores, los valores nacionales del país y las civilizaciones distintas.

Poniendo de manifiesto el cumplimiento de los estándares internacionales y nacionales a fin de garantizar un sistema de promoción y protección integral de niñas y niños.

La delegada de Chile comparte algunos avances en el sistema de primera infancia en materia de política pública universales: *Chile crece contigo* integra al sistema de protección desde que las madres realizan el primer control de embarazo, en principio hasta los 4 años, y ahora ampliado para llegar a los 8 años. Se ha comprometido en la desinstitucionalización de los niños de 0 a 3 años, con familias de acogida y buscan reducir la institucionalización para el resto de los niños a partir de los 3 años. Esta iniciativa tiene como misión contribuir, mediante la cooperación entre los países, al desarrollo de políticas públicas y prácticas sociales que garanticen el bienestar, protección y desarrollo integral de niños y niñas menores de 8 años y el pleno ejercicio de sus derechos.

## 2.2 Buen trato hacia niñas, niños y adolescentes

A continuación el IPPDH realiza la presentación de las Directrices de Buen Trato a Niñas, Niños y Adolescentes que vienen a cerrar y continuar en un eje central en materia de infancia. También una lógica de trabajo que el Instituto viene desarrollando, con procesos participativos y colaborativos. El plan de trabajo sigue esta misma lógica, se pondrá a consideración de los Estados el borrador, luego a los expertos, y luego una consulta pública con organizaciones y niños, para que los aportes puedan ser tenidos en cuenta en el documento final. Seguidamente presenta un esquema general que sirve de base para la discusión y determinar los ejes centrales del documento, que permitirán generar una política regional que impacte en cada país y viceversa.

Uno de los temas centrales son los ámbitos de aplicación a los que estas directrices deberían interpelar. Se toman aquellos que están definidos en el estudio de Naciones Unidas: el hogar y la familia; los centros educativos; sistema de atención social y judicial; el lugar de trabajo; las comunidades. Se plantea un punto específico sobre ejes estratégicos, que aspire a constituirse en una política regional. Se identifica: el fomento a las estrategias nacionales y locales, la prevención; los





marcos jurídicos, las políticas públicas, la institucionalidad, y la cultura del respeto por los derechos y la intolerancia a la violencia (medios de comunicación). Se cuenta con el ofrecimiento de apoyo del Movimiento Mundial para la Infancia, quedando a consideración.

Se abre el intercambio.

La delegación de Paraguay presenta la ley 5659 de buen trato promulgada en el 2016. Comenta que en el desarrollo normativo es importante el proceso que llevo adelante la comisión para la prevención de la violencia a la niñez y adolescencia (2013), coordinada por la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y otras instituciones públicas integrada además, por miembros de la sociedad civil y Unicef. La ley prevé la promoción del buen trato, la crianza positiva y prohibición del castigo físico como método de corrección y disciplina, tomando en consideración la observación del Comité de Derechos del Niño (2010), que indica a Paraguay abolir los castigos físicos. En estos tres años, se promulgaron además las leyes de protección integral de niños, niñas y adolescentes contra contenidos nocivos de internet y de protección integral para mujeres contra toda forma de violencia. Las autoridades de aplicación llegan a los gobiernos locales (las conserjerías), y con el sistema de justicia especializada (cuando se requiere una medida especial). Se cuenta con un servicio de atención gratuita (Línea 147) que brinda orientación en relación a la prevención y denuncias. Se presentó asimismo, el programa Abrazo y la Campaña Lazo Verde.

El delegado de Uruguay reflexionó acerca de la importancia de la discusión política en la mesa regional, que permita cambiar los paradigmas o concepciones de la opinión pública entorno a la adolescencia. La política pública tiene que sensibilizar a la opinión pública y buscar estrategias y la manera de hacerlo. En nuestros países el mundo adulto es un factor de riesgo, que vulnera derechos, no son de protección de derechos. Se requieren acciones específicas que prevengan las violencias intra-institucionales y externas. El INAU incorporó entre sus líneas estratégicas la vida libre de violencia hacia las niñas, niños y adolescentes y creó el consejo asesor y consultivo adolescente.

A continuación un experto que integra dicha delegación habló de que la sociedad promueva la relación intergeneracional. Asimismo, de la importancia de la participación, que es un derecho consagrado en la CDN. Los niños y niñas tienen mucho que opinar cuando se habla de violencia. En ese sentido, de los órganos asesores que tiene la institución, hay uno que está integrado por adolescentes, elegidos por sus pares por dos años, para que se escuche su voz y tengan espacio para plantear y que los adultos y funcionarios los escuchen. Se reúne 4 veces por año con el directorio para asesorarlo en las políticas públicas de infancia desde su perspectiva.

Con respecto a niños y adolescentes en situación de calles, en alta vulnerabilidad el Comité viene trabajando en el Comentario 21 y ha designado a Uruguay para diseñar una política pública para este grupo a presentar en 2019 y luego de implementarla, que otros países la llevan a cabo en la región.

La delegación de Brasil manifiesta que la Secretaria de Derechos de la Niñez y los adolescentes es responsable por la articulación intersectorial de las diversas políticas públicas para la ejecución de los objetivos previstos para la protección de niñas, niños y adolescentes. En el campo de las políticas públicas aprobamos en el año 2016 el marco legal de la primera infancia que modifico la ley de infancia y de otra legislaciones para dejar constancia sobre una mirada más específica de la crianza en esta franja etaria. Entre las modificaciones está la ampliación de la licencia por paternidad y la





especialización de los profesionales que realizan atención a este público, la atención de las embarazadas en relación a lo prenatal, el parto normal, la atención post parto, el incentivo a lactancia y la protección contra la exposición prematura de los niños, niñas y adolescentes al consumo de medios de comunicación.

Asimismo, se realizaron encuestas sobre el desarrollo infantil y políticas específicas articuladas interinstitucionalmente en todos los niveles de la federación. Fue establecido el Programa de Crianza Feliz para promover el desarrollo integral de la primera infancia considerando su familia y su contexto de vida coordinado por el Ministerio de Desarrollo Social. Tiene un carácter intersectorial y su principal componente consiste en realizar visitas domiciliarias por profesionales que hagan el acompañamiento y orientación para fortalecer los vínculos familiares y comunitarios y estimular el desarrollo infantil. Debido al alto registro de casos de microcefalia por virus del zika hace dos años el gobierno federal desarrollo un modelo de referencia para la atención multidisciplinaria de esos niños y sus familias es un espacio pionero, que ofrece salud, apoyo y desarrollo integral a los bebes. En este Programa trabajan juntos gobierno y sociedad civil

La delegada de Chile manifiesta que Desde 2011 a la fecha se han remitido a la totalidad de los 252 Centros Residenciales, y se han actualizado, los Protocolos a aplicar en los Centros Residenciales de organismos colaboradores y para los centros de Administración Directa del Servicio, que definen los procedimientos a ejecutar para asegurar las condiciones protectoras en el ámbito de las residencias para los niños, niñas y adolescentes, mientras la medida dictada por el Tribunal de Familia esté vigente. En específico se cuenta con dos protocolos, que aportan sobre dimensiones claves de en los centros residenciales desde el enfoque del Buen Trato, uno referido a la "Actuación psicoeducativa frente a Conflictos", el segundo, el Protocolo de "Clima bien tratantes", que entregan herramientas a equipos de los centros residenciales e insumos teóricos y prácticos para superar conflictos y asimismo promover climas bien tratantes para niños/as y adolescentes en estos centros. Este último Protocolo establece conceptualizaciones sobre los climas interpersonales en los Centros Residenciales, los principios del buen trato, las distinciones entre climas nutritivos y climas tóxicos y propone una Pauta para identificar "Climas nutritivos y tóxicos para el buen trato"

La delegada de Ecuador, menciona dos estrategias fundamentales. La primera es para el abordaje de las situaciones de pobreza, considerada una de las principales causas de violencia y la segunda la articulación con los consejos cantonales, provinciales, ONG, organizaciones religiosas para una política integral que baje a territorio. Asimismo, en el Código orgánico Integral Penal se prohíben los castigos físicos para los niños, niñas y adolescentes y la mujer en la familia; se prohíbe el casamiento para menores de 18 años y se declara el servicio militar opcional a partir de 18 años.

Así mismo manifiesta que la legislación Ecuatoriana establece que las personas menores de 18 años no tienen responsabilidad civil, ni administrativa, dicha responsabilidad la ejercen los representantes legales.

La ley reformatoria de código civil, determino como edad mínima de 18 años para contraer matrimonio y fija como nulo el matrimonio servil. Igualmente la citada ley establece 18 años como edad mínima para el reclutamiento en las fuerzas armadas.





Teniendo como principios general la no discriminación, se elaboraron agendas de políticas públicas tendientes a garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria y erradicar la discriminación en razón de género, edad, identidad cultural, movilidad humana, discapacidad u otra condición. Estas políticas públicas han sido incorporadas al PNBV.

Educación en el sistema educativo se promueve la comprensión, el respeto a la diferencia y la amistad a fin de inculcar a la niñas, niños el reconocimiento de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, los valores nacionales del país y las civilizaciones distintas.

Poniendo de manifiesto el cumplimiento de los estándares internacionales y nacionales a fin de garantizar un sistema de promoción y protección integral de niñas y niños.

El representante de la ONG de Paraguay, Aníbal Cabrera, comenta que de los encuentros surgen preocupaciones como: el congelamiento del presupuesto de Brasil para los próximos 20 años; el desplazamiento forzado de personas en la frontera entre Venezuela y Brasil. Asimismo, solicita que más allá de lo institucional se acompañe desde la RAADDHH y se proteja a los niños, niñas y adolescentes de Venezuela. Por último ante situaciones de crisis y economías en recesión en algunos países, se aconseja tomar medidas para blindar el presupuesto.

Por otro lado, Alejandro Tapia de Redlamyc, manifiesta su preocupación porque la política pública chilena solo visualiza a los niños, niñas y adolescentes desde su vulneración. Hay una mirada jerárquica. El 25.9% de niños son víctimas de violencia grave y existe preocupación por la revictimización de víctimas de delitos sexuales en los procesos judiciales. Asimismo, manifiesta preocupación por la situación de violencia de niños, niñas y adolescentes en contexto de reivindicación de las comunidades mapuches. Y pide que haya un Defensor autónomo de la niñez.

Posteriormente, Victoria Martínez de Argentina repasó las aprobaciones históricas de la comisión. Mencionó que el tema de la no baja de la edad de imputabilidad fue decidido por el CMC mediante Resolución de 02/07. Por otra parte, mencionó que en la Comisión se deben contar las experiencias positivas de los países en los temas de infancia pero también se deben exponer los obstáculos para trabajarlos, porque es difícil el cambio cultural para el diseño e implementación de las políticas públicas. En ese sentido, las organizaciones de la sociedad civil tienen experiencia y quieren acompañar y participar. Existe una deuda en la reforma del poder judicial, por cuanto a través de las medidas judiciales se mantiene el sistema de patronato más allá del cambio de paradigma. Manifiesta preocupación por los temas que no están en agenda como son pobreza, una vulneración de derechos que incide en desnutrición, penal juvenil, trata, trabajo infantil. Por último hace hincapié en la necesidad de difundir el 3º Protocolo de la CDN que habilita la presentación de niños, niñas y adolescentes ante el Comité.

Por su parte, al intervenir, Lía por la Red NAPES, mencionó que hay más de 2.000.000 de niños y niñas que tienen a sus padres privados de libertad, lo que vulnera su derecho al acceso a servicios, educación, etc. Pone a disposición una investigación que muestra el impacto de la situación en la condiciones de vida de esos niños





Pablo Bassi, de Gurises Unidos, celebra la iniciativa de que Uruguay trabaje la implementación del Comentario 21 con un plan de atención a niños, niñas y adolescentes en situación de calle, incorporando la participación de los mismos.

Por último, Nora Schulman de CASACIDN manifiesta su preocupación por que no se abordó la explotación sexual infantil que es muy importante y se encuentra vinculado al tema de género. En el mismo sentido mostró preocupación por el Grooming y el acoso por redes sociales, que es tema nuevo pero hay que abordar con mucha fuerza, porque hay redes de pedofilia acosando. Son nuevas violencias, en el marco de la violencia estructural que sufren niños, niñas y adolescentes. Asimismo, hizo hincapié en que hay que focalizar en la prevención y en políticas públicas universales que van a generar menos niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo. El trabajo articulado entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil es lo que se necesita. Finalizando, el abuso sexual infantil es un tema complicado en Argentina por cuanto no se toman denuncias, la palabra del niño no cuenta y los juicios penales terminan en sobreseimiento de los abusadores.

A continuación la delegada de Bolivia aporta comentarios sobre el tema anterior, políticas para la primera infancia, mencionando que el Estado trabaja en coordinación con las organizaciones sociales, los lineamientos de políticas públicas para promover los derechos de la niñez. En 2012 se sanciona la ley de fomento a la lactancia materna, en el marco de la lucha contra la desnutrición. Asimismo, cuenta con la inmovilidad laboral de los padres durante los dos primeros años de sus hijos.

## 2.3 Derecho a la Participación

La Directora Nacional de Sistemas de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la SENNAF, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se presentó la experiencia *Mi palabra cuenta*. En 2016, se decide incorporar en el Plan Nacional de Acción la voz de los adolescentes a través de su participación. En ese sentido, se realizó un foro por provincia, convocando a más de 5.100 adolescentes de 436 localidades. En los mismos, se realizaron talleres de educación sexual integral; violencia entre pares y temáticas de interés local (consumo de sustancias, violencia institucional, proyectos de vida, noviazgos violentos) y participación ciudadana, que finalizaron con plenarios. De los encuentros surgen como principales metas: la creación de espacios recreativos; el cumplimiento de la ley de educación sexual integral; garantizar el funcionamiento de los centros de estudiantes; crear centros de rehabilitación; mejorar la entrega de métodos anticonceptivos y capacitar a los docentes. Se proyecta el apoyo para la creación y fortalecimiento de consejos consultivos en todas las provincias.

A continuación, el Sr. Luis Albernaz, especialista en temas de Promoción y Protección de los Derechos y Participación de Niños, Niñas y Adolescentes (IIN-OEA) destacó dos hechos: que el 9 de junio se cumplen 90 años de la creación del Instituto y que la OEA dictaminó que esa fecha sea anualmente el día de "Niñez y adolescencia americana". Para la elaboración del plan de acción del IIN se pidió la opinión de jóvenes y se incluyó en el mismo. Asimismo, se está trabajando con los "Corias" que son adolescentes corresponsales de los países ante el IIN, que tienen la función de hacer llegar opiniones e informaciones. Es importante tener un canal con los adolescentes de la región.





Por otro lado, destacó que hay un tema generacional, una brecha de edad entre funcionarios y adolescentes. Por eso ahora trabajan con asesores de 19/24 años, que tienen experiencia, para acercarse a adolescentes. Otro tema que resaltó es la participación infantil y adolescente en el diseño en políticas públicas. Asimismo, presentó el proyecto "Conectados" que establece lineamientos para el uso de internet, protegiendo y promocionando los derechos de niñas, niños y adolescentes. El desafío como organismos rectores de infancia es hacer una relectura de la CDN porque fue pensada para el mundo real y no para el mundo online. Las niñas, niños y adolescentes no necesitan técnicos en informática sino adultos responsables que acompañen y sean dignos de su confianza.

El Secretario Ejecutivo de la Redlamyc de México, hizo tres señalamientos. En primer lugar, que Niñ@Sur es una buena noticia, para conocer los avances y dificultades que tienen los países en la aplicación de políticas públicas. En segundo lugar, destacó que se están articulando acciones con énfasis fuerte en sistema nacional de protección y puso a consideración la participación. Por último, la región sur es referente en materia de derechos de infancia, algo valioso para construir un pensamiento colectivo, que esperamos que se traduzca en las prácticas, encontrándose el Estado y las organizaciones de la sociedad civil como aliados.

Por su parte el IPPDH informa que en el marco del Foro de Participación Social se realizará una consulta pública con niños, niñas y adolescentes que se tomará en cuenta para la validación de las Directrices de buenos tratos, así como permitirá poner en común el trabajo que se viene desarrollando en la región en relación a la protección de derechos. La consulta aún no tiene fecha determinada, se prevé para fines de septiembre del año en curso.

La representante de Chile hace mención a algunos avances en la materia. En tal sentido señala desde el año 2013 se encuentran desarrollando acciones para el fomento de la participación de los jóvenes que se encuentran en centros residenciales y en al ámbito de justicia penal.

El representante de Paraguay considera que el derecho a la participación es uno de los más importantes y más relevantes para todos los países. El IIN cuenta con recomendaciones que son una buena base con ejes y guías en relación a los procesos de participación. En ese sentido, para Paraguay el trabajo del IIN fue clave para establecer esquemas y estructuras de diálogo no solo en los procesos de participación sino también en la elaboración de políticas públicas que además es un requerimiento legal. Respecto de la participación de niños, niñas y adolescentes en rendición de cuentas hay vasta experiencia, sistematización e instrumentos de trabajo que pueden servir de experiencia para el resto de los Estados. Agrega que a nivel administrativo han jerarquizado la temática, contando hoy con la Secretaría de Participación Protagónica que busca la efectivización del derecho. Resalta la importancia de trabajar en conjunto con los ámbitos judiciales. Enfatiza que la garantía del derecho no debe quedar en espacios de escucha, sino que la misma tenga un retorno de aquello dicho. Propone que Niñ@Sur establezca una metodología consolidada que ponga en marcha en los próximos encuentros y que contemple la participación de los niños, niñas y adolescentes y el seguimiento de la misma.

Uruguay expone que ha avanzado pero aún quedan resabios de conceptos primarios o precarios de lo qué es la participación. En principio en un imperativo ético y sobre ese eje se debe trabajar. No se





trata de programas que contemplen la participación como una ejercitación para la vida adulta, sino que ejerciten el derecho a la participación en la vida pública. Participación es ser parte de, por lo tanto siempre es protagónica. Hay un plano metodológico y un imperativo ético de tomar la decisión de incorporar la escucha, lo que corresponde a la toma de una decisión política.

Relata la experiencia realizada en el último encuentro Niñ@Sur en Montevideo, junto a Save the Children de hacer consultas paralelas, es decir, niñas, niños y adolescentes discutiendo los mismos temas de agenda de la reunión en forma paralela. Propone ésta como posible metodología de trabajo a futuro.

El representante del INAU refiere que los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a informarse, a informar y a ser escuchados. Uruguay creó en el año 2006 el Programa de Participación PROPIA que tiene como objetivo promover el conocimiento y el ejercicio del derecho a la participación. Es el cumplimiento de un mandato jurídico, al igual que cualquier otro derecho. Presenta el programa en detalle. Remarca que la efectiva garantía del derecho no sólo contempla la expresión sino la efectiva participación. El trabajo no acaba cuando se logra la opinión de niños, niñas y adolescentes, los adultos deben dar una respuesta a esa opinión, hacerla llegar a dónde corresponda y que tengan una devolución seria. En Uruguay pasó de ser proyecto a programa, con un equipo de trabajo permanente con recursos humanos en cada departamento. Comenta que se llamó a concurso público y abierto en el INAU para que trabajen en dedicación exclusiva en el derecho a la participación.

El IIN se ofrece a ser parte de la consulta que llevará a cabo el IPPDH así como a firmar un acuerdo entre diversas instituciones que desarrollan tareas sobre derechos de niños, niñas y adolescentes. Por otro lado comenta que se actualizó la página web Participación en colores, que estará disponible en las próximas semanas. Asimismo, informa que están realizando un estudio sobre las recomendaciones que han recibido los Estados a fin de ponerlos a disposición de la región. Además informa que se encuentran sistematizando el grado de institucionalización de los Consejos Consultivos de Participación creados en la región. Por último comenta que hay una segunda edición del curso realizando junto con la Secretaría de Participación de Paraguay destinado a funcionarios de cada país y un curso de participación dirigido a niños, niñas y adolescentes.

Paraguay aclara respecto de los distintos niveles de participación: simbólica, parcial y protagónica.

Participación de niñas, niñas y adolescentes

Representantes del Colectivo de Derecho de Infancia y Adolescencia (Casa del Joven); el Comité de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Uruguay leen en conjunto un documento en el que exigen repuestas para el efectivo ejercicio del derecho a la participación; en ámbitos de tomas de decisiones; que las temáticas y las dinámicas en donde participan sean pensadas acordes a sus intereses; incidir en campañas que afectan sus vidas; resolver temas de interés en trabajo conjuntos; recurso para que todos puedan participar; que en la región se promueva el derecho a la participación hasta lograrlo en su totalidad. Plantean la necesidad de crear Consejos consultivos como intermediarios con los Estados. Recomiendan incorporar a la agenda temas vinculados a: educación,





espacios participativos en temáticas que los afectan, violencia en el entorno, abuso de poder, situación de los adolescentes institucionalizados o sin familias e internados.

Finalmente, la representante del Consejo Asesor de Uruguay lee algunas recomendaciones que surgen del encuentro en Colombia en el 2016. Presenta video sobre violencia, acordado en Niñ@Sur 2016 de Uruguay. Se incorporan al acta los documentos (ANEXO)

La representante del Colectivo de Derechos de niñas, niños y adolescentes Argentina, parte de la Redlamyc, denuncia la situación vinculada al trato que reciben niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual intrafamiliar. Se centra en el incesto paterno filial y en las niñas y mujeres como víctimas. Recalca que si bien se han pronunciado contra el pseudo síndrome de alienación parental aún la legislación no ha sido modificada por lo que se victimiza a las mujeres y revictimiza a las niñas en los procesos judiciales particularmente en los ámbitos civiles. Pone a disposición dos investigaciones.

Al respecto la delegación de Uruguay recuerda que Niñ@Sur ya se ha manifestado en Montenvideo en 2016, en contra del síndrome de alienación parental.

Por último hace referencia al retroceso que implica el Decreto 70/2017 en relación a la Ley de Migración dado que considera ataca el principio de reunificación familiar que está protegido por distintos órganos del sistema interamericano.

La representante del Colectivo de Derechos de la Infancia señala que la participación en ámbitos internacionales debe ser acompañada y luego recepcionada por cada uno de los Estados. Comenta su experiencia como facilitadora.

El representante de Save the Children propone que dentro del reglamente de la RAADDHH se formalice la participación de niñas, niños y adolescentes y se realice una propuesta concreta para el próximo encuentro.

## 2.4 Infancias y medios de comunicación desde una perspectiva de derechos humanos

El IPPDH presentó el Plan de Infancia y Medios de Comunicación aprobado en la reunión de Montevideo. Plantea tres ejes: perfeccionamiento de los mecanismos de regulación, fortalecer el debate público sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes e incrementar el mecanismo de intercambio entre las autoridades.

Se acordaron los referentes para infancia y medios de comunicación de cada uno de los Estados, que será elevado a la presidencia pro témpore quien lo hará llegar al IPPDH.

Uruguay señala la necesidad de tomar las redes sociales como un ámbito de vulneración de derechos. Por otro lado contar con alguna reunión de puntos focales para comenzar con la aplicación del plan y considerar que es probable que se requieran recursos extras en acciones regionales y nacionales. Habría que pensar una estrategia de financiamiento del plan.





Paraguay solicita que el IPPDH articule con el grupo de trabajo de infancia y medios la gestión e implementación del plan para que en la próxima reunión, bajo la presidencia pro tempore de Brasil se presenten los avances.

Brasil se compromete a apoyar integralmente la implementación del plan de infancia y medios de comunicación durante la presidencia pro tempore del Mercosur.

De la Coordinadora de Derechos Humanos de Infancia de Paraguay, se manifiesta que este plan tendría que trabajar no solo en el ámbito de la esfera pública sino con medios de comunicación y sociedad civil.

## 2.5 Derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes

El IPPDH presentó los avances y modificaciones en el mecanismo de seguimiento de la Guía Regional del MERCOSUR para la identificación y atención de necesidades especiales de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.

Se presentan los principales aportes que surgen de un informe realizado en las fronteras entre Argentina y Paraguay que surge de datos aportados por la Dirección Nacionales de Migraciones de Argentina en al año 2013; un corpus de 200 casos de niños, niñas y adolescentes asistidos en investigaciones sobre explotación sexual y laboral; un trabajo de campo en la frontera en Clorinda (datos de migraciones).

La representante del IPPDH introduce el tema recuperando el proceso y recorrido histórico de Niñ@Sur sobre niñez migrante, dado el sentido del eje migratorio que permite también tener avances concretos. A nivel regional esta comisión fue fundamental para la Opinión Consultiva que se ha alcanzado y que a nivel mundial es el que tiene los más altos estándares de DDHH. Esta guía regional busca establecer pautas comunes ante posibles situaciones de vulneraciones de derechos de niños migrantes. La guía se desarrolló y diseñó con el Foro Migratorio MERCOSUR y Niñ@Sur, lo que dio una transverzalización sumamente valiosa para converger en un instrumento muy avanzado en los estándares de derechos humanos y que plantea muchos desafíos y también obstáculos que será bueno revisar antes de la aprobación definitiva del Consejo del Mercado Común. Esta será la manera de formalizar este instrumento.

Rosa María Ortiz pide la palabra en relación al título lo de Guía. La palabra medidas especiales de protección retrotrae a las medidas de situación irregular y propone "Garantía de los derechos de los niños migrantes" valdría para avanzar en el paradigma.

La delegada del IPPDH destaca que se aspira a que la Guía se constituya en una herramienta de monitoreo y seguimiento de las pautas. El resultado de la investigación entre el IPPDH y la OIM permitió detectar obstáculos sobre zonas de fronteras, y el Taller permitió juntar en un mismo espacio Niño@Sur y el FEM y poner en dialogo esas dos miradas.

Los documentos recibidos por los Estados están relacionados con el seguimiento al mecanismo de la Guía: una propuesta de formulario de identificación inicial que se pretende que los funcionarios migratorios apliquen a fin de prevenir situaciones de vulneración de derechos que consta de tres preguntas; un modelo ampliado para cuestiones que se detectan como conflictivas y, el tercer documento es un modelo de informe de los Estados sobre la implementación de la Guía. El





mecanismo funciona con la designación de puntos focales de los dos espacios: Niño@Sur y FEM, y el IPPDH como organismo técnico, los informes de los estados bianuales, y las recomendaciones del IPPDH para mejorar la aplicación de la Guía. Con relación al Informe de los Estados, se busca que sea progresivo.

Se abre la instancia de aprobación. El IPPDH explica que el CMC solo tiene que aprobar la Guía, y los restantes mecanismos se aprueban en este espacio.

La delegada de Chile expresa la necesidad de fortalecer a los países previo a la aplicación, por cuanto en Chile son tres los organismos involucrados. Su pregunta va en el sentido de si se pude recibir capacitación por video conferencias. El IPPDH, afirma que es parte de la tarea de acompañamiento del Instituto para adecuar la Guía a las prácticas locales.

El delegado de Uruguay plantea que hay algunas imprecisiones en el contenido del Informe que deben realizar los Estados. El IPPDH señala que la propuesta hoy es aprobar la puesta en marcha de este procedimiento. Los documentos son modelos bases que se pueden terminar de afinar con los puntos focales que se designen si se decide avanzar en la puesta en marcha del mecanismo. La participación de las organizaciones sociales es un tema fundamental de los mecanismos de seguimiento y su modalidad se terminará de definir junto con los puntos focales designados por los Estados.

Se propone entonces si la Comisión aprueba el Mecanismo de seguimiento de la Guía con esos anexos, la definición de puntos focales y solicitar a la RAADDHH que eleve la Guía al CMC para su aprobación. La conformación definitiva del mecanismo requiere de la aprobación del FEM, que sesionará la próxima semana.

Queda entonces aprobado por esta Comisión el Mecanismo de Seguimiento de la Guía con sus anexos y el Acuerdo solicitando a la RAADDHH la elevación de la Guía al CMC para su aprobación (Anexo III).

El delegado de Paraguay informa que está vigente una ley con criterios puramente reglamentistas de la migración que no se ajusta a los procesos migratorios ni responde a los tratados suscriptos por el Paraguay. En 2014, la Dirección de Migraciones impulsó con la OIM el primer documento de política migratoria del país, que responde a los nuevos parámetros y el respeto a los Derechos Humanos y en materia de niñez y adolescencia está acorde con la Opinión Consultiva 21aprobado por decreto del Poder Ejecutivo. Se ha constituido esta política como base de una nueva ley a punto de sancionarse que acorde a la doctrina de la protección integral, en particular con la niñez migrante.

La delegada de Ecuador manifiesta que su país ha aprobado la ley de movilidad humana desde febrero del 2017, con fundamento en el concepto de ciudadanía universal, que reconoce el derecho humano a la migración, que suspende la criminalización de menores de edad, y se ha cerrado el centro de detención provisional. Además medidas de protección a la niñez para menores ecuatorianos que egresan solos del país.

La delegada de Chile comenta la preocupación que se tiene por cuanto las migraciones siguen aumentando en el país, que en lo referido a la infancia ha pasado de 455 niños en protección en 2010 a 1375 en 2016, procedentes de diversos países. La política actual, otorga visa a todos los niños menores de 18 años, sin importar si los padres tienen residencia.





La delegada de Brasil manifiesta su preocupación por la migración que escapa de situaciones de violencia, así como situaciones de trata.

## 2.6 Rendición de cuentas a niñas, niños y adolescentes

El IPPDH presentó las Directrices de rendición de cuentas a niñas, niños y adolescentes en el Mercosur, que se encuentra entre las directrices encomendadas por el CMC en el 2015, y se culminó en el 2016. Se contó con el apoyo del Observatorio de Derechos Humanos de las Defensorías del Pueblo de Sudamérica, que lograron la participación de los adolescentes para relevar sus expectativas, a través de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires que trabajó en escuelas secundarias locales. Los adolescentes demandan el uso de medios de consulta y comunicación que usen el lenguaje de las redes para la consulta. Las directrices pretender brindar un marco regional común que sirva de guía y pautas para llevar adelante procesos de rendición de cuenta con participación activa de los niños, niñas y adolescentes. Se ha tomado en cuenta la experiencia de Paraguay y Colombia.

Los delegados y las delegadas de Brasil, Paraguay, Uruguay, Ecuador, Chile y Bolivia manifiestan su acuerdo con avanzar en estas directrices que apoyan los desarrollos de políticas locales, y agradecen la recepción de las observaciones que oportunamente realizaran. Se acordó que las directrices serán tema de Agenda de las próximas reuniones de la Comisión a fin de discutir las medidas adoptadas por los Estados para su difusión e implementación.

Por tanto, se aprueba por unanimidad el Proyecto de Acuerdo solicitando a la RAADDHH la aprobación de las Directrices y posterior elevación al CMC (Anexo III).

## Conclusiones, redacción y firma del Acta

El representante de la delegación Argentina presentó las conclusiones de la reunión de Comisión Permanente Niñ@Sur y se procedió a la redacción y firma del Acta.

#### Anexos

Anexo I: Nómina de las Delegaciones participantes y Listado de participantes de las organizaciones de la sociedad civil

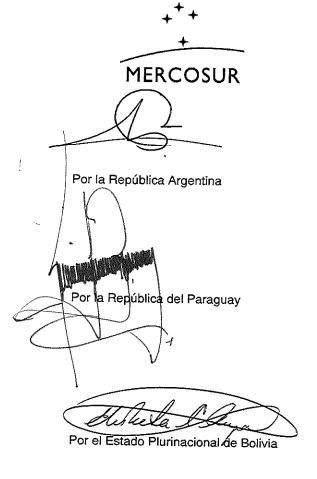
Anexo II: Agenda de la reunión.

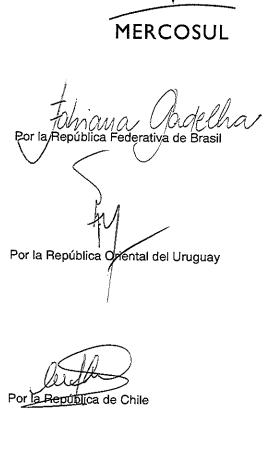
### Anexo III:

- Acuerdo aprobando Plan de trabajo 2017-2018.
- Acuerdo solicitando a la RAADDHH la aprobación de las Directrices y posterior elevación al CMC.
- Acuerdo solicitando a la RAADDHH la elevación de la Guía al CMC para su aprobación.

Anexo IV: Documentos presentados por el grupo de niñas, niños y adolescentes presentes.

Anexo V: Acta resumida.





Por la República de Colombia

Por la República de Ecuador

Por la República de Perú

## ANEXO I

REPRESENTANTE DE ESTADO	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
ARGENTINA		
Mercedes AGRESTÎ	SENNOF	MAGRESTIE SCHAT. GOB. DE
CONGIANOS OSSEOS	SEXIND F.	RCDNDIDNO @ SENAF. EOB. DR.
CAROLINA RÍOS	SEMMAF.	CRICE @ SENDE, GOB. DR
NICABKISESSIT CHAISAN	SCHNDE	M EIERSZENBANDO GOBAR
athors asod contas ceal	t mnoz	D tornos@sondt. 2013.00
BRASIL		
ahiana A.C. Gaduha	Min. Diverto Humanos - Sec. N. D.C.Ac	idescentis fahiana. opide Mar Q selh. gov. br
nonciardalaboration	FORUM Nacional Drepasa Prida	a Adoldrata marcinosco de trotman.
PARAGUAY		
Deardo Consales Borgne	Ministro Sec. Ejecutivo S.N.N.	4. Sovenor bergus Quanteen.
Edozov Dazquez	Girector de Derechos hunous si	UNI Derese Mathomornishum @ EMDIL COM.

REPRESENTANTE DE ESTADO	INSTITUCIÓN	CORREG ELECTRÓNICO	•
Ernesto gavid Beruilez	Gheltor de Asesonia Jun'd'ese SNNA	ernestod. Dewter & hotmeil.com	
Adeloido Golono	SNNA	Comunicación O Smaa gor 19	
URUGUAY			·
PSIC GATZRIELA FULCO	INSTITUTO NACIONAL JE INCLUSION	SECRETARIA PRESIDENCIA GGIRPA, INAU. 60B. L.	ע
Fernando Rodríquez Horrera	Instituto de injencie, Addosese	GJURUCUAT (INAU) Jemanzo rodnigurz	einave pub.og
SEDENO CAHACHOO	UAU	/ Gamacholanav. pub. uy	,
ECUADOR			
Veronia Oquendo	Muyterio de lelaciones Exterioses	t-vagnendogicanalleria.gob.ec	

•

•

INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
-	
	INSTITUCIÓN

REPRESENTANTE DE ESTADO	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
CHILE		
Gloria Sepúlredo D	SENAME	gsepulveda @ sename. cl
		<b>₩</b>

IPPDH CONLIANTA ARGENTIERI GEORGE LIMA DELFINA QUETTO conquitini @ ippolle mercofus. int gling @ ppolle mercofus. int danto @ ippolle murcofus. int.

PLANILLA ACREDITACIÓN SOCIEDAD CIVIL			
	NOMBRE DE LA INSTITUCION	NOMBRE Y APELLIDO DEL/LA REPRESENTANTE	CORREO ELECTRONICO
1	INAU Consejo Asesor Consultivo	Romina Suffo	Voniko SUFFO @ gnail com
2	COLECTIVO de de rechas e Infancia	Womila Altavelariz	
3	contedae depecho	Braian Suarea	Pahlabassi Quinssuning,
4	CHE PIBE COGECTIVO DE DE RECHOS	IARA FERREIRO	
5	COLECTIVO DE DE RECHOS CILTANCIA, CHE PIBE COLECTIVO de delechos E infancia	Laureano Kartin Silva	
6	CHE PIBE	Donal Eduardo Mure	Danielo1832. dn & gemailo com
7	MARGELA ALEJANDRA VAL -		marcheval@hotmail.con
8	Redlamyc	Lirio Leticia Obando	lirio leticia Ogmail. com
9	Direitos Criaman adalesante	mancia de Canvalho Rocha	marcaro2009@Hot mail.com
10	MOVIMENTO DE DIREITOS HUMANOS DO BRASIL	Liorcino mondes	Liorano@gahoo.com
i.			

PLANILLA ACREDITACIÓN SOCIEDAD CIVIL				
	NOMBRE DE LA INSTITUCION	NOMBRE Y APELLIDO DEL/LA REPRESENTANTE	CORREO ELECTRONICO	
11	Coordinations Dere des de Internais y soblescens Parage	, Milas Estorers	direccion@adia.orp. 27 cdia@adia.orp. 74	
12	COULSSS UNIDOS (VEWENT)	Poblo Bossin	Plates - 62 54 i @ gorisos uninas.	OC6.UY
13	GULSSS UNIDOS (VWGM) PLATTATORMA NNAPES	Lia FARNANDEZ	Liafernandez@ Juries unidos. orp. or	
14			V	
15				
16				
17				
18				
19				
20				

:	PLANILLA ACREDITACIÓN SOCIEDAD CIVIL				
	NOMBRE DE LA INSTITUCION	NOMBRE Y APELLIDO DEL/LA REPRESENTANTE	CORREO ELECTRONICO		
11	Red ONG de Infoncia y fre ventud. Chile./Red la myc.	Alexandro Tapa Cerola	& alejandro & covacha. cf.		
12	For Chilens / Redlamic	Osun Villagino Anns	ourlaging portundreionniasa.cl		
13	Foso elnero/ Red longe.	RAU/ Heck Mandicla.	sheck OFUNDAU ONNICHA. EC.		
14	(abottva 73 Horels & Entreis	ANA GUPA loss	ANALANDA LOBO CAND MOSS. OF 6. AR		
15	Gurises Univos	GONZALO Seulles	direcciónagonisesonidoson	vg. V)	
16	ACIFAD	ANDROM CALACION K	Oudre Cosamund Just mol		
17					
18					
19					
20		·			

PLANILLA ACREDITACIÓN SOCIEDAD CIVIL				
	NOMBRE DE LA INSTITUCION	NOMBRE Y APELLIDO DEL/LA REPRESENTANTE	CORREO ELECTRONICO	
1	FUNDACION NINOSUR PALA LOS DERECTOSHIMA	g. Victoria MARTNEZ	rictoria/morting @ Yoloo, com. cor	
2	CASACIDN	Nora schulman	casaci de à casaci de organz	
3	Olders In fantiles Sos Amentina	Nosana Gottig	losanoi. aotto pal deasin fantiles, ano, ar	
4	Save the citildren	JORGE FREYRE	Jorge, freyre @ savethedildren. =	
5	CASACIDN	ADRIANA GRANICA	adrianagranica Chotmoil, com.	
6	REPLAMYC	Juan Matin Pérez Garcia	) vanmartinmas rodlamycorg	
7	SENNAF	Media HUNCER Lucers	Maduriez@ senef. gos ar	
8			V	
9				
10	·	·		

2 CC

	PLANILLA ACREDITACIÓN SOCIEDAD CIVIL				
	NOMBRE DE LA INSTITUCION	NOMBRE Y APELLIDO DEL/LA REPRESENTANTE	CORREO ELECTRONICO		
1	RED IBERDONERICAND LE TROBOSO CONFONILIAS.	re Just Ciriento	IBERDAMERICA CIPERDY.		
2	Red Gleroamericane de Trobajo con familias	Miriour Adrivere gonséls	Mirione gonzolez Has @ Smoils a		
3	IPPDH - MERCUSUR	GEORGE LIMA	glima@ ippelh. mercosur. int		
4	CONTRE DENECHO DE NIÑO U RUGUAY	JUAN FOMEING	Afformeire projection		
5	Assisted Nation do ONLy by	ABURO VENOS	MVENTOS@ IPW. EDU.UY		
6	Coordinadora por los Duechos de la Informio y la tololesancia (COI)	Ricordo 3. Derene / poroquery	rderene Ogmail com.		
7					
8					
9					
10					



## ANEXO II





#### PRESIDENCIA PRO TEMPORE ARGENTINA 2017

# XXIX Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías de MERCOSUR Y Estados Asociados

## XXVII Reunión de la Comisión Permanente Iniciativa NIÑ@SUR

## <u>Agenda</u>

## Martes 30 de mayo

18 hs Seminario de apertura: "Articulación entre infancia y discapacidad: la perspectiva de derechos humanos"

Bienvenida a cargo de autoridades. Palabras de apertura.

 Lic. Rosa María Ortiz (ex Comisionada de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Relatora sobre los Derechos de la Niñez de la CIDH. Ex Vice-presidenta del Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño)

Sistemas de protección integral de derechos del niño. Su rol en la garantía de derechos de los niños con discapacidad (a confirmar)

• Dra. Agustina Palacios (investigadora CONICET)

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El abordaje de la infancia desde el modelo social de la discapacidad (a confirmar)

 Presentación de Plan Nacional de Discapacidad a cargo de Vicepresidencia de la Nación (a confirmar).

Fecha: 31 de mayo y 1° de junio de 2017

Lugar: Salón Libertador, Palacio San Martín. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Arenales 761, CABA

#### Miércoles 31 de mayo 2017

14:30hs.

Acreditación

15:00hs.

Palabras de bienvenida a cargo de la Presidencia Pro-Témpore Argentina y presentación de cada uno de los Estados.

Lectura y aprobación de la agenda.

Lectura y aprobación del Plan de Trabajo 2017-2018.





#### PRESIDENCIA PRO TEMPORE ARGENTINA 2017

16:00hs.

Adecuación del Sistema Penal al Sistema de Protección Integral de

Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Presentación de avances en el proceso de adecuación del sistema penal al sistema de protección de Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes, en cada uno de los Estados Parte y Miembros del

MERCOSUR.

17:00hs

Coffee-break.

17:15hs.

Intercambio con organizaciones no gubernamentales y niñas, niños y

adolescentes.

18:00hs.

Cierre primera jornada de trabajo.

#### Jueves 1° de junio de 2017

9:00hs. Políticas públicas de Primera Infancia.

9:45hs. Intercambio con organizaciones no gubernamentales y niñas, niños y

adolescentes.

10: 00 Buen trato hacia niñas, niños y adolescentes.

Experiencias y avances en cada uno de los Estados Parte y miembros

del MERCOSUR.

Presentación IPPDH - Directrices.

10:45 Intercambio con organizaciones no gubernamentales y niñas, niños y

adolescentes

11:00hs Coffee-break.

11:30hs. Derecho a la Participación.

Presentación de experiencias de participación y de ejercicio del derecho a ser oído de niñas, niños y adolescentes en cada uno de los Estados

Parte y miembros del MERCOSUR.

12:45hs. Intercambio con organizaciones no gubernamentales y niñas, niños y

adolescentes.

13:00hs. Almuerzo libre.

14.30hs. Derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes.

IPPDH – Avances y modificaciones en el Mecanismo de Seguimiento de la Guía Regional del MERCOSUR para la Identificación y Atención de Necesidades Especiales de Protección de los Derechos de Niños, Niñas

y Adolescentes Migrantes

Presentación de cada uno de los Estados Parte y Miembros del

MERCOSUR.





## PRESIDENCIA PRO TEMPORE ARGENTINA 2017

Proyecto de acuerdo solicitando a la RAADDHH la elevación de la Guía al CMC para su aprobación.

15:30hs. Rendición de cuentas a niñas, niños y adolescentes.

IPPDH - Presentación Directrices.

Presentación de cada uno de los Estados Parte y Miembros del

MERCOSUR.

Proyecto de acuerdo solicitando a la RAADDHH la aprobación de las

directrices y su posterior elevación al CMC.

16:30hs. Infancia y medios de comunicación desde una perspectiva de DDHH.

IPPDH – Presentación de Plan de Infancia y Medios de Comunicación. Presentación de cada uno de los Estados Parte y Miembros del

MERCOSUR.

17:00hs. Intercambio con organismos no gubernamentales y niñas, niños y

adolescentes.

17:20hs. Coffee-break.

18:00hs. Lectura de Acta y aprobación.

19:00hs. Cierre.

# COMISION NIÑ@SUR

## **ANEXO III**

# ACUERDO SOLICITANDO APROBANDO "PLAN DE TRABAJO 2017-2018"





# XXIX Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADDHH)

MERCOSUR/RAADDHH/ AC. Nº /2017

### **ACUERDO**

### **CONSIDERANDO:**

Que el desarrollo del proceso de integración tiene una dimensión política que requiere acciones coordinadas y sistematizadas de todos los actores en él involucrados.

Que la Decisión N° 40/04 del Consejo del Mercado Común creó la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR con el objetivo de promover y proteger los derechos humanos de los ciudadanos de los Estados Parte del MERCOSUR.

Que, conforme el Capítulo IV del Reglamento Interno, compete a la AADDHH crear comisiones permanentes para tratar temas específicos que demuestren importancia y procedencia de ser tratados en este espacio.

Que en la III Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías de MERCOSUR, celebrada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el año 2006, se creó el Grupo de Trabajo Permanente de la Iniciativa Niñ@sur, con el objetivo de institucionalizar la temática de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, en el ámbito del MERCOSUR y Estados Asociados y coordinar e implementar distintas acciones de la Iniciativa NIÑ@SUR.

Que, asimismo, conforme al artículo 20 del citado reglamento: "Las Comisiones Permanente y Grupos de Trabajo deben elaborar un plan de trabajo bianual en el cual se especifiquen los temas a abordar, las actividades previstas, los responsables de implementarlas y los plazos para su ejecución" que "serán elevados a la reunión plenaria para su consideración y aprobación."

Que se hace necesario establecer un plan de acción que oriente a la referida Comisión Permanente en el bienio 2017-2018.



### LA REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y CANCILLERIAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS **ASOCIADOS**

### **ACUERDA:**

Art. 1: Aprobar el "Plan de Trabajo 2017-2018" de la Comisión Permanente Iniciativa Niñ@sur para la Promoción y Protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia en el ámbito de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR que se adjunta al presente

acuerdo.

IMENA BATHAKIS ACGENTINA

Fernanzo Rodnijuez Uruguay

+ + + MERCOSUR

+++

#ERCOSUL

PRESIDENCIA PRO TEMPORE ARGENTINA

# PLAN DE TRABAJO 2017-2018.

# Aprobado durante la XXIX RAADDHH. XXVII REUNION CPI NIÑ@SUR

# 31 DE MAYO Y 1 DE JUNIO DE 2017

		que acia , en los. cias cias cios rrán nas	de d
_ =	ACCIONES	Planificar e implementar una campaña regional que promueva valores positivos y de Buentrato hacia NNA, impulsada por Argentina (SENAF) y UNICEF, en los idiomas del Mercosur y de los pueblos originarios. Cada Estado presentará propuestas y experiencias sobre las campañas realizadas con técnicos especialistas en comunicación. Las propuestas serán presentadas en los idiomas del Mercosur e idiomas de pueblos originarios.	Actualizar el relevamiento de las políticas públicas de prevención de la violencía contra los niños en cada Estado en el marco del seguimiento del Estudio/de Naciones Unidas sobre la violencia contra los Niños desde la CPINIÑ®SUR, Elaborar informe del CCC sobre castigo corporal (Argentina). Relevar legislación contra el castigo corporal. Realizar un informe sobre la eficacia de la implementación de la ley. Creación del portal web para la ayuda del Niño en Línea que muestre las redes de protección de cada país. Mapeo de actores (organismos de anlinación)
ב בר בטון	AC	2.	. 3. 2. 4.
	METAS	Propiciar y concientizar una cultura del buentrato hacía la infancia.	2. Propiciar el acceso de niños, niñas y adolescentes de la región a la información sobre los sistemas de protección de cada país.
	OBJETIVOS	1.1 Promover políticas positivas y de buen trato hacia niños, niñas y adolescentes. Actualización en la Región.	
	EJE TEMATICO	1. Buentrato hacia niñas, niños y adolescentes	

MERCOSUR

MERCOSUL

PRESIDENCIA PRO TEMPORE ARGENTINA

família de origen.  2. Garantizar la calidad de atención de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales de las instituciones especializadas de acuerdo a estándares mínimos, creando directrices regionales.  3. Profundizar los procesos de desinstitucionalización a través de políticas públicas (plazos de permanencia, revinculacion familiar, familia ampliada, etc.), tanto de aquellos que ya están dentro de alguno de sus dispositivos, como así también disminuir las incorporaciones a los mismos.	<ol> <li>Realizar un relevamiento de la situación del sistema penal juvenil de cada Estado.</li> <li>Implementar acciones para la adecuación del sistema penal juvenil al sistema de protección de derechos.</li> <li>Desarrollar acciones para que la legislación y las prácticas de cada Estado se adecuen a la CDN, las Reglas de Beijing, Reglas de la Habana y Directrices de la RIAD.</li> </ol>	<ol> <li>Diálogo entre las partes sobre la viabilidad en la construcción de directrices regionales.</li> </ol>
Generar políticas públicas para la desinstitucionalización.     Garantizar el derecho a la familia de origen, a la convivencia familiar y programas de acompañamiento familiar y comunitario.	1. Lograr la aplicación efectiva de las Reglas de Beijing, Reglas de La Habana y Directrices de la RIAD en los Estados miembros del MERCOSUR.	1. Elaborar directrices para proteger a niños, niñas y adolescentes contra todo material o información perjudicial para su bienestar que vulnere alguno/s de sus derechos.
2.1 Garantizar la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales.	3.1. Promover acciones para la adecuación del sistema penal juvenil al Sistema de Protección Integral de Derechos.	4.1. Garantizar el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño en lo atinente a los medios masivos de comunicación.
2. Niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales y procesos de desinstitucionalización	3. Adecuación del sistema penal juvenil al Sistema de Protección Integral de Derechos	4. La infancia y los medios de comunicación desde una perspectiva de Derechos Humanos

MERCOSUR

MERCOSUL PRESIDENCIA PRO TEMPORE ARGENTINA

1. Difundir al interior de cada estado la opinión consultiva 21 emitida por la Corte IDH respecto a cuáles son las obligaciones de los Estados con relación a las medidas pasibles de ser adoptadas respecto de niños y niñas, asociada a su condición migratoria, a la de sus padres y el sistema de garantías que debería aplicarse en los procedimientos migratorios que involucran niños, niñas y adolescentes migrantes.  2. Difusión del folleto/tríptico regional con los principales estándares de la opinión consultiva 21 destinado a personas migrantes y a organizaciónes de la sociedad civil.  3. Revisión de las normas relativas a la infáncia para garantizar su concordancia con los estándares fijados por la opinión consultiva sobre niños migrantes.	1. Presentación de los avances de los Estados del Mercosur en la aplicación de la Guía de Niños Migrantes	
Profundizar el canal de diálogo entre el MERCOSUR y el Sistema Interamericano iniciado con la presentación de la solicitud de Opinión Consultiva sobre Niños Migrantes por parte de los Estados del Bloque Regional.	2. Generar avances en la aplicación de la Guía de Niños Migrantes	3. Fortalecer los mecanismos de aplicación de los principios de reunificación familiar y de no devolución.
5.1 Garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes y sus familias en el marco del Plan Estratégico de Acción del MERCOSUR (PEAS)		
5. Derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes		

PRESIDENCIA PRO TEMPORE ARGENTINA

Protección de Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes	o.i. Garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes de la región el pleno ejercicio de los derechos humanos	<ol> <li>Fortalecer los Sistemas de Protección de Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes de la región.</li> </ol>	<ol> <li>Realizar un relevamiento por país sobre el estado de situación del Sistema de Protección de Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes en la región, incluyendo ejes normativos y política pública.</li> <li>Los Estados presentarán sus experiencias y se realizará un estudio comparativo para identificar obstáculos y facilitadores.</li> <li>Identificar nuevos desafíos y generar líneas de trabajo para concretar los mismos.</li> </ol>	0.40
7. Derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes	7.1. Garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes de la región.	Promover la participación de niñas, niños y adolescentes de acuerdo a los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño	Cada Estado presentará sus experiencias en la promoción de la participación de niñas, niños y adolescentes y el acceso de los mísmos a linformación.      Realización de un foro regional donde los adolescentes ejerzan su derecho a participación y/ser ofdos.	

+ + + MERCOSUL

+ + + TERCOSUR

# COMISION NIÑ@SUR

### **ANEXO III**

ACUERDO SOLICITANDO ELEVAR EL
DOCUMENTO "GUIA REGIONAL DEL MERCOSUR
PARA LA IDENTIFICACION Y ATENCION DE
NECESIDADES ESPECIALES DE PROTECCION DE
NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES"





XXIX Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADDHH)

MERCOSUR/RAADDHH/ AC. Nº

/2017

### **ACUERDO**

### VISTO:

El Plan de Trabajo aprobado por la Comisión Permanente para la Coordinación e Implementación de Acciones Relativas a la Iniciativa Niñ@sur para la Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes para el período 2017- 2018.

### **CONSIDERANDO:**

Que en el marco del cumplimiento de los objetivos, las metas y las acciones de dicho Plan, entre los cuales se encuentra garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes y sus familias en el marco del Plan Estratégico de Acción del MERCOSUR (PEAS), se reconoce como eje transversal promover la armonización y adecuación de la normativa que rige los procedimientos migratorios a los estándares de derechos humanos aplicables a niños, niñas y adolescentes.

Que en el marco de la XXIV RAADDHH se otorgó mandato al Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur (IPPDH) para elaborar un proyecto de Guía que incorporara lineamientos para la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes.

Que la mencionada Guía fue elaborada por el IPPDH tomando en consideración los aportes y contribuciones tanto del Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR (FEM), organismo competente en materia migratoria en el MERCOSUR, como de la RAADDHH.

Que la Guía quedó formalmente aprobada por el FEM en el marco de la Segunda Ronda de Reuniones Técnicas Preparatorias para la XXXVII Reunión de Ministros del Interior y Seguridad del MERCOSUR y Estados Asociados (RMI) en noviembre del año 2015. Por su parte, durante la XXXVII RMI, se decidió enviar oficialmente el texto aprobado a la RAADDHH, a los efectos que correspondan en la órbita de sus competencias (MERCOSUR/RMI/ACTA N° 2/15).

X

Que la Guía fue aprobada por la XXVII RADDHH de fecha 26 de noviembre de 2015 a través del Acta MERCOSUR/RAADH/ACTA N° 1/15.

Que la "Guía Regional del MERCOSUR para la Identificación y Atención de necesidades especiales de protección de Niños y Niñas Migrantes" tiene por objetivo establecer criterios y pautas de acción comunes para la identificación de situaciones de vulneración de derechos o necesidades internacionales de protección de niños, niñas y adolescentes migrantes por parte de autoridades estatales, así como para articular los correspondientes mecanismos adecuados de derivación y referencia de los casos para la atención y cuidado de los niños, niñas y adolescentes migrantes por parte de los organismos competentes de protección de niñez.

Que la Guía propone como objetivo facilitar la armonización de los procedimientos migratorios y de referencia y protección que involucren a niñas, niños y adolescentes migrantes tanto a nivel interno como regional, así como una adecuada articulación entre los países del MERCOSUR.

Que la Guía también busca relevar e identificar en cada uno de los países a los organismos competentes en materia de protección de los niños, que deben coordinar y articular con los organismos migratorios la intervención y respuesta para una atención y cuidado de los niñas, niños y adolescentes migrantes respetuosa de sus derechos.

### LA REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y CANCILLERIAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

### **ACUERDA:**

Art. 1: Elevar el documento "Guía Regional del MERCOSUR para la Identificación y Atención de necesidades especiales de protección de Niños y Niñas Migrantes" al Consejo del Mercado Común (CMC) que se adjunta al presente acuerdo.

ELISHEBA C. AOZA S.

BOLIVIA

Euraday

enfont Potrquez

100 4007

)\_O MOUR

# COMISION NIÑ@SUR

### **ANEXO III**

# ACUERDO SOLICITANDO APROBAR LAS "DIRECTRICES PARA LA RENDICION DE CUENTAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MERCOSUR"





# XXIX Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADDHH)

MERCOSUR/RAADDHH/ AC. Nº /2017

### **ACUERDO**

### VISTO:

El Plan de Trabajo aprobado por la Comisión Permanente para la Coordinación e Implementación de Acciones Relativas a la Iniciativa Niñ@sur para la Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes para el periodo 2017- 2018.

### CONSIDERANDO:

Que en el marco del cumplimiento de los objetivos, las metas y las acciones de dicho Plan, entre los cuales se encuentra la garantía del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes de la región, se reconoce como eje transversal el proceso de rendición de cuentas a niñas, niños y adolescentes.

Que el Consejo Mercado Común (CMC) encomendó a la RAADDHH, a través de la Comisión Permanente Niñ@Sur, elaborar una propuesta de Directrices para la rendición de cuentas de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR a niñas, niños y adolescentes sobre las gestiones que se desarrollen a su favor, fomentando la participación de los mismos en dicho proceso.

Que se estableció a tal fin que la RAADDHH contaría con el apoyo técnico del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH).

Que el IPPDH elaboró las "Directrices para la Rendición de Cuentas a Niñas, Niños y Adolescentes en el MERCOSUR", las cuales favorecen la elaboración y aplicación de un marco regional para realizar procesos de rendición de cuentas a niños, niñas y adolescentes sobre las gestiones que se desarrollen a su favor, fomentando la participación de los mismos en dicho proceso y destinadas principalmente a los responsables de llevar adelante las políticas públicas que garanticen los derechos de los niños y niñas.

Que las Directrices tienen un alcance a nivel nacional y local (provincial, municipal, departamental según la organización administrativa correspondiente) de los países de la región, para que sus políticas internas en materia de rendición de cuentas a niños, niñas y adolescentes tengan un marco común de referencia y se apliquen estándares similares.

pl.

7

# LA REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y CANCILLERIAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

### **ACUERDA:**

Art. 1: Aprobar las "Directrices para la Rendición de Cuentas a Niñas, Niños y Adolescentes en el MERCOSUR" elaboradas por el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur (IPPDH) que se adjunta al presente acuerdo.

Art. 2: Elevar el documento "Directrices para la Rendición de Cuentas a Niñas, Niños y Adolescentes en el MERCOSUR" al Consejo del Mercado Común (CMC) para su consideración.

ELISHEBAC. AUZAS.

BOLIVIA

Usronus alenoll

WERDING CHENDU

hicardo localida Paracipy. - Mario Sepulreda D

CHILE

Ferhando Rariguez Vruguaz

Johnana Gaduha BRASIL

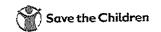
Argentina

# COMISION NIÑ@SUR

## **ANEXO IV**

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL GRUPO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PRESENTES







### Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de Junio de 2017

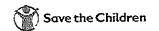
Nosotros y nosotras en representación de niños, niñas y adolescentes de los países integrantes del MERCOSUR exigimos una respuesta para garantizar nuestro derecho a la participación:

- La Convención por los Derechos del Niño exige considerar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y no como objetos. Sin embargo, a nosotras y nosotros nos dejan participar en asambleas, pero no en los espacios de donde se toman las decisiones.
- En el artículo No.12 de nuestra convención se expresa que nosotras y nosotros tenemos derecho a expresarnos y opinar libremente en los espacios donde se toman decisiones que afectan a nuestras vidas. Nuestras opiniones deben ser escuchadas, tomadas en cuenta y tenemos que ver el resultado de nuestra palabra. Si nuestra palabra no es tenida en cuenta no hay participación, se trata solo de espacios consultivos y "decorativos".
- Cuando se realizan los eventos donde se involucran a niñas, niños y adolescentes no se buscan formas de trabajar las temáticas con propuestas dinámicas y se utiliza lenguaje adulto.

### Por lo tanto, exigimos:

- Exigimos que todas las niñas y todos los niños y adolescentes tengan oportunidad de participar.
- Exigimos ser parte de la toma de decisiones y no solo de la escucha
- Exigimos incidir en las campañas y decisiones que afectan nuestras vidas.

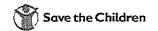






- Exigimos tener el poder de resolver nuestros temas de interés en un trabajo conjunto entre niñas, niños y adolescentes y representantes del Estado.
- Exigimos que en eventos como este tengan la oportunidad de participar o ser representados chicas y chicos de todos los países.
- Exigimos que haya recursos y se distribuyan adecuadamente para que niñas, niños y adolescentes de todos los países participen de estos espacios.
- Exigimos que se generen Instancias que garantizan que las autoridades escuchen a las niñas, niños y adolescentes y que los tengan en cuenta
- Exigimos que en los espacios participativos, sean los niños, niñas y adolescentes lo que traigan los temas de interés y que estos temas sean tenidos en cuenta.
- Exigimos que los temas a trabajar sean de interés y funcionen
- Exigimos que se traten Temáticas que afectan a niños, niñas y adolescentes
- Exigimos Que haya un tiempo determinado para los intercambios en los espacios participativos
- Exigimos que se respeten los procesos participativos y que se dé suficiente tiempo en los espacios de toma de decisiones
- Exigimos que en los colegios haya comisiones para garantizar la participación en instancias educativas, que los temas no sean a nivel institucional
- Exigimos que se valoren y respetar las opiniones de las niñas, niños y adolescentes.







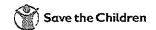
- Exigimos que en toda la Región existan espacios que promuevan el derecho a la participación, hasta lograrlo en su totalidad.
- Exigimos la creación de un Consejos Consultivos de Niñas,
   Niños y Adolescentes que su rol sea el intermediario entre las organizaciones y los Estados.
- Exigimos que nos tomen en cuenta a la hora de diseñar todas las iniciativas o políticas que nos involucran ya que nosotras y nosotros somos los involucrados

### Recomendamos:

- Recomendamos que nos tengan en cuenta a la hora de crear la agenda de trabajo. Ya que nos interesa abordar los siguientes temas:
  - Educación, Tener espacios participativos para tratar temáticas que nos afectan: El acceso a la educación, las condiciones del sistema educativo, la violencia en el entorno.
  - Abuso del poder
  - La situación en la que se encuentran los niños, niñas y adolescentes institucionalizados o que no están con sus familias y están internados en centros de 24 horas.

Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia / Argentina Comité de Derechos del Niño, Niña y Adolescente / Uruguay Consejo Asesor y Consultivo del Directorio de INAU / Uruguay



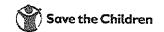




RECOMENDCIONES QUE SURGEN EN UN INTERCAMBIO LATINAMERCIANO DE EXPERIENCIAS SOBRE LA PARTICIPACION DE LA IFANCIA Y ADOLESCENCIA. EN COLOMBIA

- Implementar mecanismos de consulta a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores para el diseños, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas
- Desarrollar programas que promuevan la participación y fortalezcan capacidades de los niños, niñas y adolescente.
- Consultar a los niños, niñas y adolescentes sobre las estrategias, el modelo educativo y metodologías a implementar en los centros educativos
- Brindar facilidades y desarrollar estrategias para la participación de niños, niñas y adolescentes de distintos grupos sociales y con distintas características en los procesos
  - de las políticas públicas. Por ejemplo: niños, niñas y adolescentes trabajadores, en situación de infracción a la ley penal, de comunidades indígenas, de zonas rurales y en diversas situaciones de protección
- Impulsar la incidencia de los niños niñas y adolescentes en la toma de disecciones en os distintos momentos de las políticas públicas, se deberá tener en cuenta los momentos del diseño, implementación, seguimiento, evaluación y otros que puedan considerarse pertinentes.
- Rendir cuentas a niños niñas y adolescentes sobe la forma concreta de su participación efectiva en el ciclo de las políticas publicas







### Cuidad Autónoma de Buenos Aires, 31 de Mayo de 2017

Nosotros y nosotras en representación de niños, niñas y adolescentes de los países integrantes del MERCOSUR exigimos una respuesta frente a la violencia que nos afecta y la temática de justicia penal adolescente:

- La causa de violencia en los barrios es: la falta de oportunidades, el hambre, la explotación sexual y laboral, el abuso del poder, el maltrato al que la policía y las autoridades nos someten, la violencia machista y el manejo de los territorios por bandas de comercio de drogas que actúan en complicidad con el poder político y policial. Nosotros somos víctimas.
- No queremos que nos criminalicen, le decimos a la sociedad que la propuesta de la baja en la edad no sirve porque empeora y refuerza la violencia pretende resolver.
- Si un adolescente ingresa hoy al sistema penal juvenil sale peor, se le violan derechos. Los Estados nos muestran sus programas y ocultan la realidad.
- Mientras se responsabiliza a las familias no se tiene en cuenta la influencia que tienen los narcotraficantes, que actúan en complicidad con algunas autoridades del gobierno, y son responsables de la destrucción de las familias y los barrios. Chicas y chicos implementan un modelo de vida futuro que implica el acceso al dinero fácil y rápido que se repite de generación en generación.

### Por todo esto exigimos:

- Exigimos un sistema respetuoso y especializado en Derechos Humanos con medidas socioeducativas incluidas en tratados internacionales. Del mismo modo que los Estados respeten estos tratados.







- Que se dé freno al abuso de poder por parte de la policía que reprime y no protege.
- Que se frene y castigue el maltrato y abuso sexual en instituciones que trabajan con niños, niñas y adolescentes.
- Exigimos que jueces, fiscales, defensores, consejeros técnicos y agentes de justicia cuenten con una especialización para acompañar procesos que involucren a niños, niñas y adolescentes y les ofrezcan un trato digno.
- Que el encierro o privación de libertad sea la última opción. Que se generen estrategias para sostener las medidas socio-educativas.
- Que los procesos socioeducativos realmente puedan ayudar a los jóvenes a darle otro enfoque a su vida y no sean solo centros de reclusión. Que tengan acceso a un proceso educativo, que tengan espacios de recreación para despejar la mente, talleres que les den herramientas para trabajar en el futuro.
- Garantizar que los funcionarios escuchen y tenga en cuenta las opiniones y decisiones de los chicos y chicas en los procesos y las instituciones.
- Finalmente, que los Estados asignen presupuesto para poder difundir y promocionar nuestros derechos con el objetivo de poder hacer llegar a todos los niños, niñas y adolescentes.

Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia / Argentina Comité de Derechos del Niño, Niña y Adolescente / Uruguay Consejo Asesor y Consultivo del Directorio de INAU / Uruguay

### Anexo VI - Acta Resumida

MERCOSUR / COMISIÓN PERMANENTE PARA LA COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES RELATIVAS A LA INICIATIVA NIÑ@SUR, PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – RAADDHH N°

La comisión sesionó los días 31 de mayo y 1 de junio de 2017 y contó con la participación de delegaciones de Estado, Ong´s, y niñas, niños y adolescentes de Uruguay y Argentina, y expertos, cuyas consideraciones constan en acta.

### Se trataron los siguientes temas:

- 1. Agenda de trabajo: Se aprobó la agenda de trabajo.
- 2. Propuesta del Plan de Trabajo 2017-2018: se aprobó el Plan final

### Se dieron intercambios sobre buenas prácticas en:

- Adecuación del Sistema Penal al Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- 2. Políticas públicas de Primera Infancia
- 3. Buen trato hacia niñas, niños y adolescentes
- 4. Derecho a la Participación
- 5. Infancias y medios de comunicación desde una perspectiva de derechos humanos
- 6. Derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes
- 7. Rendición de cuentas a niñas, niños y adolescentes

# Proyectos de normas elevados para aprobación de los órganos decisorios del MERCOSUR

- 1. Proyecto de Acuerdo para la aprobación del Plan de Trabajo 2017-2018
- Proyecto de Acuerdo para la elevación de la Guía regional del MERCOSUR para la identificación y atención de necesidades especiales de protección de niños y niñas migrantes.
- 3. Proyecto de acuerdo para la aprobación de las Directrices para la rendición de cuentas a niñas, niños y adolescentes en el MERCOSUR y posterior elevación al CMC